

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

**ADVERTENCIA.**

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada Capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en elle y cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia.

(Ley de 2 de Noviembre de 1835.)

**SE SUSCRIBE EN LOGROÑO:**

Imprenta, Litografía y librería de D. AGUSTÍN GORTONEDA, Mercado 33 y Estacion 3.  
EN PROVINCIAS.  
En las principales librerías.

**PRECIOS DE SUSCRICION**  
En Logroño.—Por un mes 12 rs.—Por tres id. 34.—Por seis id. 64.—Por un año 120.  
Fuera.—Por un mes 16 rs.—Por tres id. 44.—Por seis id. 84.—Por un año 150.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS ESCEPTO LOS DOMINGOS.

**PARTE OFICIAL**

**PRESENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

Pontevedra 19, 1'30 tarde.—Al Excmo Sr. Presidente del Consejo de Ministros el Ministro de Marina:

«Segun manifesté á V. E. en el dia de ayer dejamos el fondeadero de Carril; pero habiendo sobrevenido una espesa neblina, hubo necesidad de anclar en la boca de la ria de Arosa, donde pasamos la noche. Al amanecer de hoy la Escuadra se ha puesto en movimiento y penetrado en la ria de Pontevedra, fondeando frente á Marin.

«SS. MM. el Rey y la Reina (Q. D. G.) continúan sin novedad en su importante salud.

Han verificado su entrada en esta capital en medio de las demostraciones del más respetuoso cariño, despues de haber tenido un entusiasta recibimiento en la cercana poblacion de Marin, donde han desembarcado.

Seguidamente del *Te Deum*, y despues de visitar algunos establecimientos de Beneficencia, saldrán SS. MM. para el Castillo de Mos, del cual regresarán por la noche á la Escuadra anclada en la bahía de Vigo.

Mañana visitarán la ciudad de Orense, y volverán á Vigo por la noche.»

Castillo de Mos id 3'35 tarde.—Al Excmo. Sr. Presidentes del Consejo de Ministros el Ministro de Estado:

«SS. MM. han llegado sin novedad á este Castillo.»

Idem, 7'50 tarde — SS. MM. acaban de salir para Vigo.»

S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias y SS. AA. RR. las Infantas Doña María de la Paz y Doña María Eulalia continúan en Comillas sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio goza S. A. R. la Infanta Doña María Isabel en el Real Sitio de San Ildefonso.

la expropiacion de fincas rústicas para la construccion de la carretera de Arnedo á Estella, en jurisdiccion de Ausejo, se publica en este periódico oficial para que en el término de quince dias puedan las corporaciones ó personas interesadas exponer las reclamaciones que consideren oportunas contra la necesidad de la ocupacion que se intenta.—Logroño 17 de Agosto de 1881.

El Gobernador,  
Tadeo Salvador.

*Nómina de los propietarios á quienes afecta la expropiacion.*

Numeracion de las fincas.	Clase de cultivo.	Extension que se ocupa de la finca.	NOMBRE	
			Del propietario.	Del colono.
1	Tierra labor	Parte	Nicolás Mues Vicioso.	El mismo propt.º
2	id.	id.	Manuel Saenz Cordon.	id.
3	id.	id.	Joaquin Garcia Iniguez.	id.
4	id.	id.	Deogracias Alcalde Espinosa.	id.
5	id.	id.	Melquiades Reciado Cordon.	id.
6	id.	id.	Juana Rubio Peredo.	id.
7	id.	id.	Eulogio Fernandez Ezquerro.	id.
8	id.	id.	Lázaro Cordon Ezquerro.	id.
9	id.	id.	Juana Rubio Peredo.	id.
10	id.	id.	Leocadia Mangado Roden.	id.
11	id.	id.	Manuel Martinez Lavega.	id.
12	id.	id.	Justo Cordon.	id.
13	id.	id.	Manuel Navas Breda.	id.
14	id.	id.	Cecilio Cordon Ezquerro.	id.
15	id.	id.	Lázaro Cordon Ezquerro.	id.
16	id.	id.	Manuela Ezquerro y Ezquerro.	id.
17	id.	id.	Manuel Navas Pereda.	id.
18	id.	id.	Remigio Romeo Ezquerro.	id.
19	id.	id.	Manuel Navas Pereda.	id.
20	id.	id.	Ignacio Garcia Iniguez.	id.
21	id.	id.	Feliciano Cordon Ezquerro.	id.
22	id.	id.	Raimundo Ezquerro Ezquerro.	id.
23	id.	id.	Francisco Cordon y Hernandez.	id.
24	id.	id.	Manuel Navas Pereda.	id.
25	id.	id.	Ignacio Garcia Iniguez.	id.
26	id.	id.	Eusebio Mangado Roden.	id.
27	id.	id.	Salustiano Cordon Ezquerro.	id.
28	id.	id.	Lorenzo Navas Santos.	id.
29	id.	id.	Maximina Miguel.	id.
30	id.	id.	Juan Cancio Miranda.	id.
31	id.	id.	El mismo.	id.

**ADMINISTRACION PROVINCIAL.**

GOBIERNO CIVIL. — SECCION DE FOMENTO.

Recibida la relacion nominal de los propietarios á quienes afecta

# ADMINISTRACION ECONOMICA.

Relacion de los vencimientos que resultan a favor del Tesoro durante el mes de Setiembre por compradores de bienes nacionales, con expresion de las fincas, sujetos que las poseen, plazos que cada uno adeuda, é importe del débito.

(Continuacion.)

Número del pagaré.	NOMBRES.	Residencia.	Procedencia.	Clase.	Plazos que adeudan.	VENCIMIENTO.			IMPORTE.		OBSERVACIONES.
						Día.	Mes.	Año.	Pesetas	Cel.	
1862	Estéban Martínez.	Robres.	Clero.	Heredad.	16	7	Setiembre	1881	47	65	
1863	id.	id.					"	"	6	88	
1864	Gabriel Rodríguez.	San Vicente.					"	"	150	88	
1865	Pedro S. Bretón.	Villamediana.				10	"	"	4	"	
1866	id.	id.					"	"	74	88	
1867	Francisco García.	Tricio.					"	"	11	25	
1868	id.	id.					"	"	28	75	
1869	id.	id.					"	"	25	75	
1870	Francisco G. García.	id.					"	"	17	50	
1871	id.	id.					"	"	18	25	
1872	id.	id.					"	"	12	50	
1873	id.	id.					"	"	42	50	
1874	id.	id.					"	"	63	13	
1875	id.	id.					"	"	16	25	
1876	id.	id.					"	"	15	75	
1877	id.	id.					"	"	17	50	
1878	id.	id.					"	"	40	"	
1879	id.	id.					"	"	56	25	
1880	id.	id.					"	"	7	50	
1881	Francisco García.	id.					"	"	12	50	
1882	id.	id.					"	"	39	25	
1882	id.	id.					"	"	12	50	
1884	id.	id.					"	"	15	75	
1884	id.	id.					"	"	12	30	
1885	Pedro A. Herreros.	Arnedo.					"	"	42	"	
1886	Pedro Saenz.	Calahorra.				41	"	"	35	"	
1887	José Benito.	Arnedo.					"	"	65	"	
1895	id.	id.					"	"	25	62	
1897	Nicolás Morales.	id.					"	"	38	13	
1898	id.	id.					"	"	22	50	
1899	id.	id.					"	"	10	"	
1900	Ruperto Ubayo.	id.				12	"	"	37	50	
1901	id.	id.					"	"	63	75	
1902	Manuel Marin.	id.					"	"	55	12	
1903	Eusebio Ruiz.	Calahorra.					"	"	92	50	
1904	Antonio Navajas.	id.					"	"	37	50	
1905	Matias Arpon.	id.					"	"	75	12	
2906	Manuel Jaime.	id.					"	"	62	75	
1907	Estéban Jaime.	id.					"	"	37	50	
1909	Ambrosio del Valle.	id.					"	"	75	12	
1910	Benito Lorente.	id.					"	"	62	75	
1911	id.	id.					"	"	25	63	
1912	Juan Cristobal.	id.					"	"	45	88	
1915	Piácido Madorran.	id.					"	"	29	62	
1918	Guillermo Ruiz.	id.					"	"	14	"	
1916	Andrés Antoñanzas.	id.					"	"	35	88	
1917	Calisto Benito.	id.					"	"	90	88	
1918	Agustín Benito.	Villamediana.					"	"	100	12	
1919	Matias Fernandez.	id.					"	"	1	50	
1920	Pedro Lopez.	Calahorra				13	"	"	104	15	
1921	id.	id.					"	"	50	75	
1922	Damaso Marin.	id.					"	"	90	13	
1925	José Madorran.	id.					"	"	87	63	
1924	Telesforo Lopez.	id.					"	"	225	13	
1925	Tomás Gomez.	id.					"	"	166	13	
1926	Juan Beamon.	id.					"	"	28	73	
1927	Manuel Ayenso.	id.					"	"	37	75	
1928	Anselmo Perez.	Arnedo.					"	"	37	62	
1930	Francisco Mancebo.	Calahorra.					"	"	58	75	
1931	Estéban Jaime.	id.				14	"	"	188	75	
1933	Manuel Ocon.	id.					"	"	150	15	
1934	Francisco Mancebo.	id.					"	"	65	87	
1936	Jacoba Martínez.	id.					"	"	18	88	
1937	Manuel Gil.	id.					"	"	58	75	
1938	Manuel Hernandez.	id.					"	"	26	63	
7939	Eusebio Oliván	id.					"	"	75	87	
1940	Manuel Gil	id.					"	"	70	63	
1941	Severiano Ustáriz.	id.					"	"	58	25	
1942	Fermin Delgado.	Villamediana.					"	"	187	50	
1945	Victor Saenz.	Logroño.				15	"	"	50	"	
1944	Casimiro del Solar.	Sto. Domingo.				17	"	"	15	15	
1945	Alejo Arnedo.	Aldeanueva.					"	"	7	15	
1946	Manuel Gil.	Calahorra				18	"	"	21	50	
							"	"	32	50	
							"	"	16	25	

(Se continuará.)

## Ayuntamientos.

Ventosa.

Por dimision del que la desempeñaba se halla vacante la Secretaria de esta villa con la dotacion anual de quinientas pesetas, consignadas en el presupuesto municipal del corriente ejercicio á pagar por trimestres vencidos, con mas se agrega á este cargo el anejo de Sacristan organista que tiene por su desempeño el sueldo de una peseta diaria, siendo preferido el que reuna ambos cargos ó sepa desempeñarlos. Los aspirantes que deseen obtenerla presentarán sus solicitudes documentadas al Sr. Alcalde Presidente en el término de 15 dias á contar desde el dia que se publique en el *Boletín Oficial*.

Ventosa 11 de Agosto de 1881.—  
El Alcalde.

### ESCUELA ESPECIAL DE Veterinaria de Zaragoza.

SECRETARIA.

Desde el dia 15 al 30 de Setiembre próximo queda abierta en esta escuela la matricula para todas las asignaturas que comprende la carrera de Veterinaria.

Con arreglo al art. 38 del Reglamento vigente, se necesita para comenzar estos estudios acreditar por medio de certificacion expedida por Establecimiento oficial ó libre, reconocido legalmente como tal, los conocimientos que comprende la primera enseñanza completa y elementos de Aritmética, Algebra y Geometria, con la extension que se dá á estas asignaturas en los Institutos de segunda enseñanza, ó probarlos en un examen antes de formalizar la matricula.

La inscripcion se hará por asignaturas sueltas, satisfaciendo por cada una 15 pesetas en papel de Pagos al Estado, en dos plazos iguales, uno al verificar la matricula y otro en el mes de Abril del año próximo; ó por grupos de á cuatro asignaturas abonando 25 pesetas por grupo en la misma forma.

Los que acrediten previamente tener probadas en algunos de dichos Institutos las asignaturas de Fisica y Química é Historia natural, están dispensados de la matricula y examen de las mismas.

Los exámenes de ingreso y de prueba de curso, para los alumnos suspensos, inhabilitados y no presentados en Junio, se verificarán del 15 al 30 de Setiembre, y tanto la inscripcion como los ejercicios se solicitarán del Ilustrísimo Sr. Director de la Escuela, en instancia firmada por el intetestado siendo indispensable la presentacion de la cédula personal corriente, sin cuyo requisito no se admitirá solicitud alguna ni podrá procederse á matricula, segun se halla prevenido.

Además de las formalidades espresadas para el ingreso se acompañará tambien la partida de nacimiento, debidamente legalizada para los efectos ulteriores de la carrera.

Zaragoza 15 de Agosto de 1881 —  
Secretario, Mariano Mondria.—V.º B.º  
El Director, Dr. Pedro Martinez de Anguiano.

## JUZGADOS MUNICIPALES.

Logroño.

Nacimientos registrados en este Juzgado, durante la 2.ª decena de Agosto de 1881.

Dias.	NACIDOS VIVOS.						NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INS.						TOTAL de ambas clases.
	LEGITIMOS		NO LEGITIMOS.		Total de VIVOS.	LEGITIMOS.		NO LEGITIMOS.		TOTAL de muertos.			
	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.		Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.				
11	2	»	2	»	»	2	»	»	»	»	»	»	2
13	2	1	3	»	»	3	»	»	»	»	»	»	3
14	»	»	»	1	1	2	»	»	»	»	»	»	2
15	»	»	»	1	1	2	»	»	»	»	»	»	2
16	»	1	1	»	»	1	»	»	»	»	»	»	1
18	2	1	3	»	»	3	»	»	»	»	»	»	3
20	»	2	2	1	»	3	»	»	»	»	»	»	3
Total.	6	5	11	3	2	5	16	»	»	»	»	»	16

Defunciones registradas en este Juzgado, durante la 2.ª decena del mes de Agosto de 1881, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

Dias.	FALLECIDOS.				TOTAL general.				
	VARONES.		HEMBRAS.						
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	
11	1	»	»	1	2	»	»	2	3
12	»	1	»	1	1	»	»	1	2
13	2	1	»	3	1	»	»	1	4
14	1	»	1	2	1	»	2	3	5
15	1	»	»	1	3	»	»	3	4
16	»	»	»	»	2	»	»	2	2
17	2	»	»	2	3	»	»	3	5
18	»	»	»	»	2	»	1	3	3
19	1	1	»	2	3	»	»	3	2
20	2	»	»	2	»	»	»	»	5
TOTAL	10	3	1	14	18	»	»	21	35

Logroño 21 de Agosto de 1881.—El Juez municipal, Juan Manuel Farias.

3 tarde.	9 mañana.	HORA.	Barómetro en milímetros.	PSICRÓMETRO.		Viento.	TERMÓMETROS		Agua evaporada en milímetros.	Lluvia en milímetros.	Ozónmetro en grados.	Estado del cielo.
730'56	732,23			Humedad.	Tension del vapor.	N. O. Brisa.	Minima á la sombra.	Minima por irradiacion.	7'03		21 grados.	Despejado.
	66				10'06	S. Calma.	Termómetro seco.	Máxima al Sol.				Despejado.
	85				15'43		Máxima á la sombra.					
							46'3					
							18'7					
							7'4					
							30'7					

Dia 22 de Agosto de 1881.

OBSERVATORIO METEOROLOGICO DE LOGROÑO.

**MEDALLA DE BRONCE.**  
**CONCURSO REGIONAL DE LANDES 1858.**  
**EL ANTI-OIDIUM**  
 ó medio fácil y seguro de curar  
**MEDALLA DE PLATA.**  
**CONCURSO AGRICOLA de 1860**  
 SOCIEDAD DE AGRICULTURA DE LANDES.

**HA ENFERMEDAD DE LA VIÑA POR M. LANNABRAS.**

Dios al permitir las crueles pruebas por que ha pasado desde hace diez años el cultivo de la viña, reservaba á la inteligencia y á la sagacidad humana el hallarle medio de contrarestarlas.

**EL OIDIUM ESTA VENCIDO.**

En todos los países vinícolas se sabe hoy que los polvos Anti-oidium, inventados en 1858, por M. Lannabras, propietario agricultor de Brocas-Landes (Francia) honrado con varias medallas, premios y recompensas en distintas exposiciones por sus innovaciones en agricultura, son el mejor remedio para combatir infaliblemente el oidium.

¿Que podian desear los propietarios cuyas viñas estaban invadidas por el oidium? Un remedio sencillo, fácil, rápido, delicado, económico y seguro. El procedimiento Lannabras reúne todas estas ventajas. Los polvos Anti-oidium Lannabras solo se venden en paquetes de 250 gramos de kilogramo. Cada paquete contiene la fórmula para su empleo.

**Precios de los paquetes.**

Paquete de 250 gramos por el correo . . . . .	2 pesetas 50 céntimos.
Id. id. id. tomado en Logroño. . . . .	1 » 75 »
Id. de un kilogramo. . . . .	6 »

Estos precios son iguales en los tres puntos de venta de esta provincia, que en casa del inventor.

Los pedidos se dirigirán al representante general en esta provincia, **Lucas Bergeron**, relojero, Mercado 98, Logroño ó en Haro á **D. Agustín Piquer** y en Alfaro á **D. Joaquín Echazuz**, únicos autorizados para la venta del Anti-oidium Lannabras en esta provincia.

Prospektos gratis con mas detalles á todo el que los pida.

**Relojeria de Lucas Bergeron,**

premiado con diploma de primera clase en la Exposicion provincial de **LOGROÑO.**

Representante en esta provincia de la casa J. R. de Lasada. = LONDON

**Calle del Mercado, Portales, número 98.**

Gran surtido de relojes de todas clases. Precios desde 40 reales en adelante. Se admiten abonos para dar cuerda y cuidar de los relojes de las habitaciones, á precios económicos.

Relojes de torre en comision de una de las mejores fabricas extranjeras. Clases inmejorables. Unico representante en esta provincia, **LUCAS BERGERON**, á quien podrán dirigirse los Ayuntamientos, corporaciones eclesiásticas ó particulares á quienes interese y se les facilitará nota de precios y pormenores que deseen.

Abundante surtido en relojes de capricho, tanto de cuadro como de sobremesa. Cajas de música de cuantas clases y precios pueda desear el comprador.

Extraordinario surtido en despertadores, barómetros, termómetros, gemelo para teatro, de marina y de campana, lentes cristal de roca, cadenas de toda clases y precios y cordones para relojes.

Acordeones, Meloteones y métodos. Gran surtido.

**Relojeria de Lucas Bergeron, Mercado 98. = Logroño.**

**IMPORTANTE.**

Los que deseen terrenos de monte para plantar viñedos, podrán adquirir 747 hectareas, reunidas todas, de excelente calidad, situadas muy próximas á Logroño y tocando al Ferro-carril de Tudela á Bilbao con estacion muy inmediata.

El terreno podrá visitarse cuando se quiera.

Para más pormenores dirigirse á **D. Agustín Ortoneda.**

—LOGROÑO.—

Se arrienda en pública su-

basta el dia 1.º del próximo Setiembre á las 12 de su mañana, un molino harinero situado en el término de la Veguilla, de esta jurisdiccion, y distante un quilómetro de la poblacion, con dos buenas piedras y dos fanegas y 4 celemines de tierra destinada á hortaliza.

Las personas que quieran interesarse en el arriendo de dicha finca, pueden dirigirse á la villa de Agoncillo, á don Epifanio Sesma Perez, en cuyo poder obran las condiciones del arriendo.

2-8.

Imp. y lit. de A. Ortoneda.